JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca dieciséis (16) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2018-0189-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
DEMANDADO	MAURICIO FONSECA FORERO

TENGASE al abogado(a) MICHAEL HUMBERTO PIRAGAUTA JIMENEZ, como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones y términos del poder conferido

Cumpla los requisitos del numeral 10 art 82 del Código General del Proceso, aportando la dirección física, y electrónica, donde reciban notificaciones, la litigante, la cual que debe coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 28 hoy 19-02-2024

El secretario,

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cd44d0ecfd75a962f9bd72917e0eec1733e0b2dacb093523d6af0e5886921c84

Documento generado en 17/02/2024 08:15:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica